

C.2 Competencia, formación y toma de conciencia

RESOLUCIÓN N° 0153/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 12 de enero 2025

VISTO: El Plan de Capacitación Anual presentado por la Secretaría de Gestión de Talentos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión de Talentos Humanos ha elaborado el Plan de Capacitación Anual para los funcionarios del Gobierno Departamental a fin de contar con un proceso para el desarrollo de los programas de formación y ayude a aplicarlos cuyo principal objetivo es el desarrollo integral de los funcionarios, propiciar y fortalecer conocimiento técnico y perfeccionar al funcionario en su lugar de trabajo. El plan de capacitación es una acción proyectada cuyo propósito general es preparar e integrar al recurso humano en el proceso productivo, mediante la entrega de conocimientos, para el mejor desempeño dentro de la institución Departamental, premisa básica de la visión de este Gobierno siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada y funcionarios capacitados y con compromiso social.

Que, el inc. "d" del Art. 17 de la Ley 426/1994 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Ejecutivo Departamental a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Por tanto, el Gobernador del V Departamento de Caaguazú; Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación Anual para los funcionarios del Gobierno Departamental presentado por la Secretaría de Gestión de Talento Humano cuya copia se anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO: COMUNICAR a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


ABG. ELVITO CASTRO
Secretario General




ABG. MARCELO SOTO
Gobernador

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

**PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL AÑO 2025 - SECRETARIA DE GESTIÓN DE
TALENTO HUMANO**

OBJETIVOS:

1. Promover el desarrollo integral de los funcionarios y como consecuencia el desarrollo de la institución.
2. Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.
3. Perfeccionar al funcionario en su lugar de trabajo.

<u>CHARLA</u>	<u>LUGAR-TIEMPO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>RESPONSABLE</u>
Reunión Informativa	Gobernación de Caaguazú Febrero 2025	Funcionarios de la Secretaria de Gestión de Talentos Humanos Funcionarios de Mesa de Entrada Funcionarios Sede Caaguazú	Secretaria de Gestión de Talento Humano Secretaria General
Reunión Informativa	Gobernación del Caaguazú Marzo 2025	Asistentes de la Secretaria de Adm. Y Finanzas	Secretaria de Gestión de Talento Humano Secretaria de Adm. Y Finanzas

<u>REUNION</u>	<u>LUGAR-TIEMPO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>RESPONSABLE</u>
Mesa de Trabajo	Gobernación del Caaguazú Marzo 2025	Asistentes secretarias de	Secretaria de Gestión de Talento Humano Coordinador MECIP
Mesa de Trabajo	Gobernación del Caaguazú Abril 2025	Funcionarios general en	Secretaria de Gestión de Talento Humano Coordinador MECIP

Mgr. Lic. Chanina S. Carrizo
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

<u>CURSO</u>	<u>LUGAR-TIEMPO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>RESPONSABLE</u>
Atención al Público	Gobernación Caaguazú Abril 2025	Funcionarios general	Secretaria de Gestión de Talento Humano
Discapacidad, Derechos Comunicación y Inclusiva	Gobernación Caaguazú Junio 2025	Funcionarios general	Secretaria de Gestión de Talento Humano Secretaria de la Mujer
Taller de Formación: Discapacidad, Genero y Trato adecuado en la Función Pública	Gobernación Caaguazú Noviembre 2025	Funcionarios general	Secretaria de Gestión de Talento Humano Secretaria de la Mujer
Capacitación	Gobernación Caaguazú Diciembre 2025	Asistentes secretarias	Secretaria de Gestión de Talento Humano Equipo MECIP

Mgta Lic. Chening S. Gault
Sec. Talento Humano
Gobernación de Caaguazú



MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con Instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

C.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

RESOLUCION Nº 1709/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL GENERAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE DISPONE SU CUMPLIMIENTO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS.

Coronel Oviedo, 17 de junio de 2025.

VISTO: La necesidad de establecer un Manual General para Procedimientos de Archivo y Gestión Documental que oriente la gestión administrativa, financiera, operativa y social de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú hacia el cumplimiento de su misión, la protección de los recursos públicos y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su art. 281, establece las funciones y atribuciones de los Gobiernos Departamentales.

Que, la Ley Nº 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado" dispone el establecimiento de un sistema de control interno previo, simultáneo y posterior para el uso de los recursos públicos.

Que, la Contraloría General de la República (CGR) ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015), el cual es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades sujetas a su fiscalización.

Que, la Gobernación del Caaguazú, mediante el trabajo de su Equipo Técnico MECIP, y la Secretaria General Departamental, ha elaborado el presente Manual General para Procedimientos de Archivo y Gestión Documental y así formalizar el compromiso institucional con la eficacia del Control Interno.

Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el MANUAL GENERAL PARA PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú.

SEGUNDO: DISPONER la publicación, comunicación, socialización y capacitación del presente MANUAL a todos los servidores públicos de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú.

TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a todas las Secretarías y Direcciones, para su conocimiento y estricto cumplimiento.


ABG. ELVIO CASTRO
Secretario General




ABG. MARCELO SOTO
Gobernador

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

C.4 Comunicación

RESOLUCIÓN N° 1740/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 21 de junio de 2025.

VISTO: La necesidad de establecer parámetros básicos para asegurar la comunicación efectiva de forma interna y externa de la Gobernación del Caaguazú.

CONSIDERANDO:

Que, el Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental remite a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Manual de Comunicación Institucional.

Que, la Ley N° 5282/2014 de "Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", la Ley N° 5189/2014 "Que Establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones Asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay" y Ley N° 426/2014 "Que establece la carta orgánica del gobierno departamental".

Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Manual de la Gobernación del Caaguazú, anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: REFRENDAR esta resolución por Secretaria General Departamental.

TERCERO: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


ABG. ELVIO CASTRO
Secretario General




ABG. MARCELO SOTO
Gobernador

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.